

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Solicitante: Mancomunidad de M. Sierra de Cádiz.

Proyecto: Reducción del Absentismo Esc. Temp. Progr. Emigr. Tempor.
Importe: 58.500.000 ptas.

Solicitante: Mancomunidad de M. Sierra de Cádiz.

Proyecto: Ofic. Atención a Emigr. Tempor. Progr. Emigr. Tempor.
Importe: 4.500.000 ptas.

Cádiz, 24 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998, BOJA núm. 11, de 1 de enero de 1998, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en Materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

| ASOCIACIÓN | LOCALIDAD | CANTIDAD |
|-------------------|--------------------|-----------|
| ALAT | ROTA | 1.150.000 |
| ANDAD | EL PUERTO STA. Mª | 1.600.000 |
| ABRIL | ESTACIÓN SAN ROQUE | 4.150.000 |
| AFAAT | CHICLANA FRA. | 1.025.000 |
| AGOSTO | TARIFA | 1.600.000 |
| ALTERNATIVAS | ESTACIÓN SAN ROQUE | 1.300.000 |
| EL ANCLA | ALGECIRAS | 1.150.000 |
| ANYDES | EL PUERTO STA. Mª | 825.000 |
| ARCA | CÁDIZ | 2.840.000 |
| ARCHI | CHICLANA FRA. | 1.300.000 |
| BAESSIPPO 2.000 | BARBATE | 2.425.000 |
| BARRIO VIVO | ALGECIRAS | 3.275.000 |
| BEN-HARAS | LOS BARRIOS | 775.000 |
| CÁRITAS | CÁDIZ | 1.000.000 |
| | PUERTO REAL | 1.725.000 |
| CAMINA | CASTELLAR FRA. | 1.050.000 |
| LA COMUNIDAD | BARBATE | 1.675.000 |
| CONTIGO | UBRIQUE | 900.000 |
| DESPIERTA | LA LÍNEA | 4.100.000 |
| GRUPO VIDA | SAN FERNANDO | 1.000.000 |
| | | 1.175.000 |
| INYPROS | CÁDIZ | 2.500.000 |
| NUEVA BAHÍA | EL PUERTO STA. Mª | 1.000.000 |
| NUEVA JUV. TRILLE | CÁDIZ | 1.850.000 |
| NUEVA LUZ | CHICLANA FRA. | 1.025.000 |
| REDEIN | BARBATE | 1.375.000 |
| RENACER | JEREZ FRA. | 2.000.000 |
| UBRIQUE 88 | UBRIQUE | 1.200.000 |

Cádiz, 24 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 2500/98).

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha recaída en los Autos de Quiebra Voluntaria de la entidad mercantil «Construcciones Aca, S.L.», en los autos número 493/1998, se notifica la Resolución dictada en los mismos de esta fecha, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«S. S.^a, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Construcciones Aca», con establecimiento abierto en la Avenida 28 de Febrero, número 11, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Juan Martín Martín, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don José María Cuenca Molina, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes

hasta que se nombren los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas diarias la cantidad de 4.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, y requiérase a la quebrada para que forme balance de sus negocios en el plazo de diez días; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el art. 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de dos de julio de mil novecientos noventa y seis; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta Ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndosele saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse

en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el periódico "Córdoba", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se declaran vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, dejando de devengar intereses desde la fecha de la presente Resolución, a excepción de las hipotecarias y pignoraticias; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin líbrense los oportunos exhortos a los Juzgados de esta capital; una vez que el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta Resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; comuníquese a la Delegación de Hacienda, Abogacía del Estado, Fondo de Garantía Salarial y Diputación Provincial; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador Sr. Luque, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia Número Seis de esta ciudad, de lo que doy fe».

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

CEDULA de notificación. (PP. 2634/98).

Número: 262/97. Sección: 2A. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De BCH, S.A. Procuradora Sra. doña Pilar Vila Cañas, contra don José Navarro Nieto y doña Mariana Ruiz Barragán.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a José Navarro Nieto y Mariana Ruiz Barragán que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Finca Registral 7.735 y 11.859 habiéndose ofrecido como mejor postura la de 7.241.317 y 8.192.187, respectivamente, realizada por BCH, S.A., y comoquiera que las mismas son inferiores al tipo de la segunda subasta, se les hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en el Regla 12.^a del art. 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en BBV núm. 409100001826297, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario/a.

Se notifica a: José Navarro Nieto, Nescania, núm. 5, Sevilla, y Mariana Ruiz Barragán, Nescania, 5, Sevilla.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2018/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de diversas pólizas de seguros para bienes y personas de la Junta de Andalucía.
 - c) Lotes: Sí.

- Lote núm. 1: Flota automóviles.
- Lote núm. 2: Flota embarcaciones (cascos y responsabilidad civil).
- Lote núm. 3: Vida y Accidentes de los Altos Cargos, accidentes de la tripulación y profesores y alumnos de las embarcaciones.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de 19 de marzo de 1998, BOE de 18 de marzo de 1998 y DOCE de 13 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe indicativo: 184.000.000 de ptas.

- Lote núm. 1: 156.000.000 de ptas.
- Lote núm. 2: 6.000.000 de ptas.
- Lote núm. 3: 22.000.000 de ptas.